

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de marzo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD.—CIRCULAR.

Habiendo enfermado gravemente en algun pueblo de esta provincia varias personas, y fallecido una de ellas, por haber comido carne de un cerdo atacado de triquinosis, según exámen microscópico practicado por el Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria; y teniendo yo el deber ineludible de velar muy especialmente por el exacto cumplimiento de las leyes Sanitaria é Higiénicas, adoptando con

toda premura las medidas convenientes para preservar á la salud pública de epidemias, enfermedades contagiosas ó infecciosas, y otros riesgos análogos:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 179, 180, 181 y 182 del Reglamento de 3 de julio de 1904, sobre policía sanitaria de los animales domésticos, y demás disposiciones legales concordantes.

He acordado, á fin de atajar la mencionada grave enfermedad é impedir su desarrollo, dictar las prevenciones siguientes:

1.^a Los Alcaldes, Inspectores de carnes y Veterinarios municipales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que no se consuma, para la alimentación de las personas, carne de cerdo que no haya sido reconocida previamente y declarada sana por los funcionarios encargados de este servicio, ya se verifique el sacrificio de las reses en los mataderos ó en las casas particulares, debiendo prohibirse esto último á ser posible.

2.^a Queda terminante prohibido: la cría y cebo de cerdos en corrales ó recintos donde haya muladares ó este coleros, y donde se viertan ó depositen basuras, procedan éstas de la vía pública ó de las casas particulares; la manutención de cerdos con animales muar-

tos, ó con despojos ó productos animales recogidos de mataderos, quemaderos, etc.; y la libre circulación de cerdos por las calles de los pueblos.

3.^a Se ejercerán inspección y vigilancia sanitaria veterinaria rigurosas en las porquerizas ó cochiqueras, zahurdas ó pocilgas, establos ó cubiles, que se destinen al albergue de los cerdos, y serán denunciados inmediatamente aquellos que no reúnan condiciones higiénicas ó en que los animales coman sustancias perjudiciales á la salud.

4.^a En los pueblos donde se acostumbre á llevar los cerdos al campo, la autoridad municipal señalará los sitios y las vías por donde hayan de ser conducidos, cuidando bien del aseo de los indicados sitios para que los cerdos no puedan satisfacer sus instintos coprófagos.

5.^a Todo cerdo atacado de triquinosis será decomisado totalmente é inutilizadas sus carnes para el consumo público por medio del fuego, enterrando después convenientemente los restos.

6.^a Se someterán á observación y vigilancia sanitarias escrupulosas todos los corrales y recintos ó locales en donde existan animales que hayan convivido con cerdos atacados de triquinosis y participado del mismo régimen alimen-

ticio que ellos, no pudiendo los dueños de dichos animales enagenarlos á no ser con destino al matadero donde en tal caso se tomarán las precauciones y medidas convenientes.

7.^a Tan pronto como ocurra en cualquiera persona un caso de triquinosis, se dará parte á la Inspección provincial de Sanidad, se decomisará ó inutilizará por el fuego la carne que haya producido la enfermedad, y se procederá á averiguar la procedencia de dicha carne ó de la res á que hubiere pertenecido, depurando bien si existe ó no responsabilidad por parte de alguién, y dando cuenta circunstanciada de todo ello á este Gobierno.

8.^a Los Alcaldes, Inspectores de carnes, Subdelegados de veterinaria y Veterinarios municipales, serán responsables del incumplimiento de estas prevenciones y de las infracciones de ellas que se cometan si no promueven el correspondiente castigo.

Santander 6 de marzo de 1911.
—El Gobernador civil, *Luis de Fuentes Mallafre*.

CIRCULAR

Según me participa el Alcalde del Astillero, el día 25 de febrero último, desapareció del hogar doméstico la llamada Teodora González, de 26 años de edad, viste falda negra y batín á cuadros blancos, la que está idiota, ignorándose su paradero.

En su vista, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la averiguación de la citada individuo, recogiéndola en caso de ser habida, dándome inmediato aviso.

Santander 2 de marzo de 1911.
—El Gobernador, *Luis Fuentes*.

Con el fin de conocer con la exactitud y urgencia convenientes el resultado de la elección de Diputados provinciales, que ha de tener lugar el día 12 del actual en los distritos de Santander, Santoña-Ramales y Torrelavega-Villacarrieto; prevengo á todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos

de los referidos distritos, que en el momento que se mine el escrutinio parcial de la elección comuniquen á este Gobierno el resultado de cada sección por el medio más rápido, utilizando el telégrafo tanto de las estaciones del ferrocarril como las del Estado más próximas, á cuyo efecto el servicio será permanente.

Harán constar con toda claridad el nombre de los candidatos y el número de votos que hayan obtenido en cada una de las secciones del término municipal.

Santander 6 de marzo de 1911.
—El Gobernador, *Luis Fuentes*.

Delegación de Hacienda

DE

SANTANDER

A propuesta de la Administración de Propiedades é Impuestos, designado por mi autoridad y aprobado por la Dirección general de Propiedades é Impuestos con fecha 23 del presente mes, el Oficial de tercera clase de dicha Administración, don José Jagoaga y Collazo, será el funcionario encargado de ejercer la sección investigadora en el ramo de Propiedades y en los Impuestos de Consumo, Gas, Electricidad y Carburo de Calcio, transportes y el impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos del Estado, Ayuntamientos y Diputaciones, tributos administrados por aquella dependancia.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de octubre de 1903.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades presten al citado funcionario los auxilios que solicite para el mejor desempeño de su cargo.

Santander 28 febrero de 1911.
—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*.

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento ejecutar las obras necesarias de reforma y consolidación en el Asilo Municipal de la Caridad, la Alcaldía anuncia la subasta de las obras para el día 20 del actual, y hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el salón de subastas del Pala-

cio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El proyecto, pliego de condiciones y presupuesto que asciende á la cantidad de cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, todos los días hábiles á las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta presentarán los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados suscritos en papel del sello de 11.^a clase y redactados con sujeción al anexo modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber depositado como fianza en la Caja municipal la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del contratista.

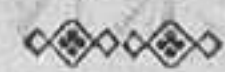
El rematante quedará obligado á cumplir lo que dispone la vigente instrucción para contratar servicios provinciales y municipales del artículo adicional del pliego de condiciones.

Santander 5 de marzo 1911.—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N....., vecino de..... enterado del presupuesto y pliego de condiciones para las obras de reparación y consolidación del edificio Asilo de la Caridad, emplazado al Sur de Calzadas Altas, se comprometo á llevar á cabo los trabajos con la baja del.... (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)



Anuncio

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 22 de febrero próximo pasado, el proyecto de carretera desde el Barrio de San Martín (camino de Miranda al emplazamiento del antiguo castillo de aquél nombre), hasta el Paseo de Pérez Galdós, en el Barrio de la Magdalena, se anuncia al público por término de veinte días á contar desde el siguiente al de esta fecha, para que los propietarios á quienes afecta el trazado presenten ante esta Alcaldía y por escrito las reclamaciones que crean convenientes.

Santander 4 de marzo 1911.—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

Gobierno civil de la provincia de Santander

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha, á favor de los individuos que en la misma se expresan.

Número de orden	Fechas	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	Clase de licencia
65	1	Liérganes	Angel Bordas Pertilla	18	Pesca
66	3	Ruesga	Guillermo Cano Hoz	38	Caza
67	3	San Miguel de Aras	Manuel de la Cigiga Abascal	36	Id
68	3	Ruesga	Domingo Ruiz Ojejo	30	Id
69	3	Santander	Enrique Brejil González	20	Uso de armas
70	3	Id	Valeriano Lavín Rojo	57	Caza
71	3	Id	Andrés López Orna	49	Id
72	3	Liérganes	Alfonso Semadevi	47	Id
73	4	Santander	Manuel Fernández Iglesias	51	Id
74	4	Astillero	Alejandro Hanquez	35	Id
75	4	Santander	Jesús Jado Canales	17	Id
76	4	Id	José Gómez Azeué	35	Id
77	6	Astillero	Donato Mata Soto	47	Id
78	6	Monte	Casimiro Lanza Gómez	52	Id
79	7	Santander	Felipe Villasante Grisaleña	34	Id
80	8	Id	Castor Rodríguez Regaleta	31	Id
81	10	Id	Arsenio Quintanilla	48	Id
82	11	Id	Benito de la Colina	42	Id
83	11	Id	José Pardo Fernández	33	Id
84	11	Id	Daniel Lera Velaz	26	Uso de armas
85	11	Peña Castillo	Emilio Revilla	43	Id
86	11	Molleda	Jesús Juareguibeitia	29	Id
87	13	Santander	Ramón Martínez Montilla	30	Id
88	13	Ruesga	Miguel Ochoa Benitez	54	Id
89	13	Barreda	Antonio Herrera	36	Pesca
90	14	Rubayo	Pedro Gándara Revilla	24	Caza
91	14	Santoña	Juan José Herreros Campo	28	Id
92	14	Id	Gregorio Villarias López	25	Id
93	14	Id	Ignacio Aguirre	42	Id
94	14	Bustablado	Manuel Maza Gómez	26	Uso de armas
95	14	Santander	Eduardo Carriles	46	Caza
96	14	Arenas	Melitón Castillo	47	Id
97	14	Honestrosa	Andrés Fernández	58	Id
98	14	Id	El mismo		Pesca
99	15	Mataporquera	Calixto Cuevas Ibñez	49	Id
100	15	Santander	Evaristo Urraca Barrioso	32	Uso de armas
101	16	Id	José Rozados Vazquez	35	Id
102	16	Bárcena Cicero	Nicasio Rodríguez Gallo	47	Id
103	17	Arredondo	Miguel C. Gómez	64	Id
104	17	Miñío	Luis Duetos	25	Caza
105	17	Bárcena Cicero	Elvino Castanedo Tarrina	27	Id
106	17	Naveda	Barito Celis	24	Pesca
107	18	Santander	Manuel Gómez de la Torre	19	Caza
108	18	Colindres	Eduardo Durante	35	Idem
109	18	Hzas en Cesto	Ramón Zorrilla Fuentesilla	28	Uso de armas
110	21	Santander	José Neica Maino	32	Id
111	21	Campuzano	Pío González Expósito	35	Id
112	21	Pons	Fernando Ruiz Rubín	36	Pesca
113	22	Cabárceno	Virgilio Rojo	32	Uso de armas
114	22	Santander	Tomás González	41	Caza
115	23	Saculante	Dario Jado y Ojejo	44	Id
116	24	Torrelavega	Gregorio Ortega Barqueno	35	Id
117	24	Arredondo	Ignacio Peña		Pesca
118	25	Peña Castillo	Jesús Salas Bazanilla	30	Caza
119	27	Hoz	Joaquín Rucabado	43	Uso de armas

Santander 28 de febrero de 1911.

El Gobernador civil,

Luis de Fuentes

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de enero

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	»
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	1
4	Viruela (5)	2
5	Sarampión (6).....	1
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y Crup (9).....	2
9	Gripe (10).....	3
10	Cólera asiático (2).....	»
11	Cólera nostras (3).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	15
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	»
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	4
17	Meningitis simple (61).....	5
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	9
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	20
20	Bronquitis aguda (90).....	11
21	Bronquitis crónica (91).....	11
22	Neumonía (92).....	2
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 é 98.).....	45
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	3
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	15
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	2
28	Cirrosis de hígado (112)	»
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	2
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	»
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
32	(128 á 132).....	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	»
34	Otros accidentes puerperales.....	4
35	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	8
36	Debilidad senil (154).....	1
37	Suicidios (155 á 163).....	»
38	Muertes violentas (164 á 176).....	»
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	35
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	5
TOTAL.....		163

Santander 4 de marzo de 1911.—El Jefe de estadística, Bernardo Hidalgo

Provincia de Santander

año 1911

Mes de enero

Estadística del movimiento natural de la población

Población... .. 64.329

Número de hechos..	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	210
		Defunciones (2).....	163
		Matrimonios.....	39
Número de nacidos.	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)....	3'26
		Mortalidad (4)...	2'53
		Nupcialidad.....	0'61
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	109
		Hembras.....	101
Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos.....	183
		Ilegítimos.....	21
		Expósitos.....	6
		Total.....	210
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Legítimos.....	9
		Ilegítimos.....	4
		Expósitos.....	»
		Total.....	13
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Varones.....	85
		Hembras.....	78
		Menores de 5 años.....	45
		De 5 y más años.....	118
		En hospitales y casas de salud.....	29
		En otros establecimientos benéficos...	14
		Total.....	43

Santander 4 de marzo de 1911.

El Jefe de Estadística,

Bernardo Hidalgo

Ayuntamiento de Santander

Lista definitiva de electores para Compromisarios, compuesta de los Concejales del Excmo. Ayuntamiento y los mayores contribuyentes.

ALCALDE

Don Pedro San Martín Riva

REGIDORES

Don José Gómez y Gómez

- » Eduardo García del Río
- » José Zamanillo Monreal
- » Gerardo Nardiz Uribarri
- » Eduardo de Huidobro
- » Leopoldo Gutiérrez
- » Juan García Castillo
- » Angel Lloreda Mezo
- » José Suárez Quirós
- » Gabriel Callejón Maldonado
- » Gervasio Gómez
- » Eduardo Ruiz Pérez
- » Nicolás Alonso Cagigas
- » Severo Simavilla
- » Juan J. Ruano de la Sota
- » Manuel Toca Fernández
- » Eduardo Rado Gómez
- » Macario Rivero González
- » Emilio Arri Postigo
- » Manuel Martínez
- » Eduardo González
- » Paulino García del Moral
- » Guillermo Martín Pérez
- » Federico de la Lama Arenal
- » Luis Polo Español
- » Manuel Sánchez Sarachaga
- » Francisco Herrero Ceballos
- » Mariano López Moral
- » Luis Escalante de la Colina

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Antonio Cabrero Campo

- » Casimiro Gallo Díaz
- » Manuel Caneles
- » Cayo Pombo Villameriel
- » Cesar Pombo Villameriel
- » Adolfo Cheuton
- » Francisco G. de los Ríos Macho
- » Santiago García y García
- » Faustino Oriozola
- » Pedro Escalante Prieto
- » José María Agüero
- » Emilio Botín López
- » Nicolás Porrúa Blanco
- » Julio Castanedo Rivero
- » Genaro Cobo Portilla
- » José Herrera Arrioz
- » Alfredo Alday
- » José María González Trevilla
- » Antolín Gutiérrez Rozas
- » Francisco Salazar
- » Bonifacio Alonso
- » José Calderón
- » Adolfo Vallina

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Don Manuel Peiste Lavín
 » Jorge Movikál
 » Ignacio Portilla
 » Andrés Avelino Pellón
 » Leandro Hermosilla
 » Regino Ceballos Gómez
 » Luis Martínez y Martínez
 » Julián Ortíz Mier
 » Manuel Osorio Herrera
 » Eustaquio Cubero
 » Higinio A. de Celis
 » Antonio Tazón
 » Miguel Gutiérrez Castillo
 » Celestino Cagigas
 » Benito González
 » Santiago Mardones
 » José M.^a Gutiérrez Calderón
 » Narciso Cuevas Fernández
 » Ramón Martínez
 » Felix Eguiluz
 » Juan Lalín Rodríguez
 » Sinfiriano Ródenas
 » Celestino Barrada Liaño
 » Adolfo Wünche Pérez
 » Magin Puig Llangostera
 » Jaime Rivalaygua
 » Angel Jado
 » Cesa Illera
 » Francisco Macho Quevedo
 » Manuel García Lugo
 » Francisco Bustillo Rumayor
 » Dionisio Gurtubay
 » Agustín Gacituega
 » Manuel Agüero
 » José Fernández
 » Antonio Fernández Baladrón
 » Tomás Quijano
 » Ramón Lavín Ceballos
 » Ramón Herrera Gutiérrez
 » José Riva Arronte
 » Enrique Olozarán
 » Miguel Canales Gallo
 » Eudaldo Bonet Osarín
 » Bernabé Toca Campuzano
 » José Barrio Narganes
 » Enrique López Dóriga
 » Ignacio Lastra
 » Luis Pareda
 » Baltasar Aguirre Puente
 » Sebastián Gallo Pérez
 » Jorge Trallero
 » Juan Otero Quevedo
 » Arturo Sánchez Real
 » Ramón López Dóriga
 » Fernando Calderón de la Barca
 » Alejandro Palacios Rodil
 » Maximiano Ceballos
 » Gumersindo Carriles Blanco
 » Manuel Lainez
 » Juan Quijano
 » Manuel Araluze
 » Gabriel R. Prieto
 » Severiano Gómez
 » Tomás Iturriaga
 » José González Álvarez
 » Leandro Labadie
 » Carlos Atucha
 » Julián Gurtubay
 » Luis Corcho
 » Anselmo Vega

Don Mauricio Mendídea
 » Santos Caga
 » Antonio Blanco
 » Isidro Fernández
 » Cesáreo Peña
 » Vidal Ruiz
 » Julián Hernández Estevez
 » José Mateu Porres
 » Manuel García Gutiérrez
 » Eusebio Pérez Fernández
 » Leonardo Corcho
 Señor Marqués de Villatorra
 Don Antonio Ruiz de Velasco
 » Joaquín Arenas Liaño
 » Angel Palacios
 » Manuel Sáinz Ruiz
 » Cirilo Lastra Fernández
 » Eustaquio S. Román Mirones
 » Indalecio Santos
 » Luis García
 » Juan Ontañón Meza
 » Ricardo Martínez Rodríguez
 » Canuto Pascual Vega
 » Nicolás Alonso
 » Antoni V. B. starrechea
 » Evaristo López Herrero
 » José Nova
 » José Carús
 » Rodrigo Carús
 » José Herrera Fuente
 » Fernando González Carreras
 » Gerardo Berquín
 » Fernando Ruiz Pardo
 » Regino López Rivero
 » Isidoro Arroyo Cano
 » Francisco Gutiérrez
 » Agapito Tejero Portilla
 » Laureano Balbás González
 » Angel Basabe
 » Saturnino Martínez Rivas
 » Pedro Gómez Mañero
 » Enrique Plasencia
 » J. de la Revilla
 » Francisco García
 » Gustavo Pérez
 » José María Gómez y Gómez
 » Luis Maruri
 Santander 1.º de marzo de 1911.
 —El Alcalde, San Martín

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1910.

2 de octubre

Se acordó el cumplimiento de la circular del señor Gobernador civil sobre vacunación.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año corriente.

Se aprobaron las condiciones para subastar la tierra sacada de la limpieza de los caminos vecinales.

Día 9

Fue aprobado el informe de la Comisión de Policía emitido sobre el abaratamiento de las subsistencias, acordándose la remisión del mismo a la Superioridad, según está prevenido.

Se autorizó al Secretario y al alguacil para reconocer los pastos del monte de Cuesta Negra, en unión de los empleados de montes.

Día 16

Se acordó pagar al contratista la obra de limpieza de los paseos y cunetas de los caminos vecinales en vista del dictamen favorable de la Comisión de Obras.

Día 23

Tomar las medidas convenientes para el cumplimiento de la circular del señor Gobernador civil sobre hidrofobia y fijar un impuesto sobre los perros.

Día 30

Pagar el encabezamiento de consumos con la Hacienda, el contingente y arbitrio provincial, los gastos carcelarios del partido y la contribución del común de vecinos del cuarto trimestre del corriente año.

Autorizar al señor Alcalde para buscar un escribiente temporero para ayudar al Secretario en sus muchas ocupaciones.

6 de noviembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las condiciones del remate de consumos y se fijó el día 27 del mismo mes a las once para celebrar la subasta.

Se acordó pagar el diez por ciento de los aprovechamientos forestales concedidos en los montes de este pueblo.

Día 13

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias a don Gregorio Mezarrasa y Pardo por sus gestiones encaminadas a conseguir de la Diputación provincial la creación de una plaza de peón caminero para la conservación de los caminos vecinales de este Ayuntamiento.

Día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se designó al Concejal don Gregorio Lavín para que asista a las

subastas de piedra anunciadas en unión del señor Alcalde.

Se acordó asistir en Corporación á la subasta de consumos.

Día 27

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á don Lorenzo García y á don José Pérez para que en nombre de la Corporación levanten el acta de entrega de los pastos en el monte de Cuesta Negra en unión de los empleados de montes.

Repartir según está prevenido las hojas para los jurados, corrigiendo con multas á los que falten á la verdad en sus declaraciones ó no faciliten los datos antes referidos.

4 de diciembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pagar 150 pesetas por confeccionar el apéndice y reparto de contribuciones del año corriente á don José Pérez del Collado.

Subastar el arbitrio del mataadero para el año 1911 el día 18 á las once y aprobar las condiciones del remate.

Pasar á informe de una Comisión la instancia de don Ramón Rivero, vecino de Oriñón, solicitando un terreno en el sitio del Mojón.

Día 11

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó ceder á don Marcelino González en 20 pesetas la tierra sacada de la limpieza de los caminos por no haber habido postor en la subasta anunciada por la misma cantidad.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda formar en la próxima sesión ordinaria que ha de tener lugar el primero de enero próximo la lista de electores para Compromisarios.

Liendo 6 enero de 1911.—El Alcalde.

Pérdida

Se suplica á la persona que haya encontrado una cartilla del Monte de Piedad número 4.573 la entregue en la Administración del periódico *El Cantábrico*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Morales García, Bienvenida, viuda, sin ocupación especial, de cuarenta años de edad, vecina que fué de esta ciudad, procesada por estafe, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta dicha ciudad de Castro Urdiales, con objeto de notificarla el auto de procesamiento y prestar declaración de inquirir.

Castro Urdiales 3 de marzo de 1911.—El Juez.

◆◆◆

Cédula de citación

Torquemada, Damiana, cuyo segundo apellido y domicilio último se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad para ofreciera el procedimiento en causa seguida por muerte de su esposo Pedro Aguirre Martínez y otros.

Castro Urdiales 1.º de marzo de 1911.—El Actuario, Aniceto Bocos.

Requisitorias

José Antonio Sarró Naveda, natural de Penagos, provincia de Santander, partido judicial de Santoña, hijo de Fernando y de O. tensis, soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por su falta á concentración á filas para destino á cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», ante el Juez Instructor don Agustín Muñoz Gómez, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos.

Burgos 4 de marzo de 1911.—El 2.º Teniente Juez Instructor, Agustín Muñoz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Los nuevos repartimientos de rústica, pecuaria y urbana se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

cinco días á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 28 de febrero de 1911.—El Alcalde, Joaquín Martínez.

◆◆◆

Ayuntamiento de Cabuérniga

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de enero último se hallan formados y expuestos al público por término de cinco días á los efectos de reclamación, los nuevos repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana.

Cabuérniga 1.º de marzo 1911.—El Alcalde, Baldomero Díaz.

◆◆◆

Ayuntamiento de Voto

Las correspondientes al año de 1910, se hallan de manifiesto en esta Alcaldía por espacio de 15 días, durante el cual puede examinarse cualquier vecino y producir reclamaciones.

Voto 27 de febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel de la Cagiga.

◆◆◆

Ayuntamiento de Ramales

La Corporación municipal de mi presencia en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la rectificación al padrón general de habitantes, formado con arreglo á los datos que aparecen de la última y reciente operación relativa al Censo general de población, y que se exponga al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para general conocimiento.

Ramales 1.º de marzo de 1911.—El Alcalde, Domingo Gómez.

El nuevo repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares mandados formar por virtud de las alteraciones introducidas en la tributación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días á fin de que examinados por cuantos lo deseen puedan deducirse las pertinentes y oportunas reclamaciones.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para general conocimiento.

Ramales 1.º de marzo de 1911.—El Alcalde, Domingo Gómez.

Imprenta de «La Atalaya»

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de Marzo

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.400,00	500,00	200,00	2.100,00
2.º	Policía de Seguridad.....	700,00	100,00	100,00	900,00
3.º	Policía urbana y rural.....	600,00	1.300,00	100,00	2.000,00
4.º	Instrucción pública.....	500,00	300,00	200,00	1.000,00
5.º	Beneficencia.....	400,00	1.000,00	500,00	1.900,00
6.º	Obras públicas.....	800,00	300,00	1.000,00	2.100,00
7.º	Corrección pública.....	500,00			500,00
8.º	Montes.....	200,00	1.000,00	500,00	1.700,00
9.º	Cargas.....	8.000,00	6.000,00	1.000,00	15.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		1.000,00		1.000,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....				
	Totales.....	13 100,00	11 600,00	3.600,00	28 300,00

En Castro-Urdiales á 28 de febrero de 1911.

Fernando España

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 2 de marzo 1911.— El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

Fernando España